

¿POR QUÉ MARCHIONI Y NO ROTHAM?: INFLUENCIA DE LA ÉTICA EN LOS MODELOS DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

KARIM AHMED MOHAMED

El proceso histórico a través del cual el Trabajo Social fue abandonando su inicial carácter benéfico alcanzó con el surgimiento del Estado de Bienestar su particular última estación. Este “fin de la Historia” para el Trabajo Social significó su pleno reconocimiento a través de la institucionalización de la profesión dentro de la estructura organizativa que puso en marcha el Estado de Bienestar para prestar sus servicios.

En este contexto, el Trabajo Social Comunitario en España se configura en torno a una serie de características influenciadas por el trabajador e investigador social Marco Marchioni. Estas características ponen el énfasis de la intervención comunitaria en la confluencia de esfuerzos colaborativos entre instituciones, técnicos y comunidad. Por otro lado, otras metodologías igualmente relevantes como las de Jack Rotham contemplan como una opción más dentro del proceso de intervención comunitaria la posibilidad de un enfrentamiento de la comunidad con la institución.

Esta comunicación pretende aportar una respuesta a la mayor aceptación que tienen en nuestro país las ideas de Marchioni frente a las de Rotham. Esta respuesta vendrá dada desde los cuestionamientos éticos que se le plantean al trabajador social respecto a su relación con la institución para la cual trabaja.

Palabras Clave: modelos de intervención comunitaria, ética profesional.

MARCHIONI INSTEAD OF ROTHAM?: THE INFLUENCE OF ETHIC ON COMMUNITY SOCIAL WORK MODELS

KARIM AHMED MOHAMED

The historical process through which Social Work started to abandon its initial philanthropical character reached its last stage with the emergence of the Welfare State. This “end of the history” for Social Work meant its recognition through the institutionalization of the profession and its insertion in the organizational structure that the Welfare State established to provide services.

In this context, Community Social Work in Spain, is configured around a series of characteristics influenced by the social worker and researcher, Marco Marchioni. These characteristics place the emphasis of community intervention on the collaborative efforts between institutions, technicians, and community.

On the other hand, equally relevant alternative methodologies like those from Jack Rotham view as another option in the community intervention process the possibility of a confrontation between community and institution.

This paper seeks to provide an answer to the reasons why Marchioni’s ideas have more acceptance in our country than those from Rotham. This response will come from the ethical questioning that the social worker faces in relationship with the institution where he or she works for.

Keywords: Community Social Work Models, Professional Ethic.

SUMARIO: 1. EL TRABAJO SOCIAL EN LAS SOCIEDADES COMPLEJAS.- 2. TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO: MARCO MARCHIONI Y JACK ROTHAM. 2.1 Marco general del Trabajo Social Comunitario. 2.2 Estrategias de Trabajo Social Comunitario.- 3. ÉTICA Y MODELOS DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO.- 4. CONCLUSIONES

1. EL TRABAJO SOCIAL EN LAS SOCIEDADES COMPLEJAS

Antes de atender a algunas de las consideraciones éticas que se desprenden de la práctica profesional del Trabajo Social Comunitario, es necesario, si acaso brevemente, enmarcar ésta dentro de un contexto de sociedades complejas en las que se inserta la profesión.

La consolidación de los Estados de Bienestar supuso en apariencia una última etapa en lo que respecta a la relación Estado-individuo. Esta etapa puede verse como un intercambio de favores entre ambos sujetos en el que, por una parte, el Estado se encarga de asegurar unas condiciones mínimas vitales a sus ciudadanos (ya no siervos, ni súbditos), mientras que, por otro, el ciudadano refrenda la legitimidad del Estado como aparato institucional. A pesar de las distintas configuraciones de Estado de Bienestar en las que se ha plasmado esta idea, persiste en todas el sustrato fundamental de cierta (en unos casos más que en otros) responsabilidad social del Estado para con el ciudadano. Por el camino se quedaron otras formas de organización sociopolítica que no supieron resolver de manera adecuada esta relación entre ambos. Sin embargo, desde no mucho después de esta consolidación del Estado de Bienestar, asistimos a una crisis del mismo desde el punto de vista de múltiples vertientes, desde la de sostenibilidad fiscal hasta su sustentación ideológica. La que más nos interesa resaltar aquí hace referencia a dos de sus actores: por un lado, los ciudadanos y, por otro lado, los trabajadores sociales. Respecto a los ciudadanos, ese gran invento pacificador que es el Estado de Bienestar se ha revelado también y en segundo término un instrumento que fomenta la ciudadanía pasiva, ya que una parte de esta ciudadanía asimila de forma perversa los beneficios del Estado de Bienestar. Y es que el Estado de Bienestar proporciona las bases para que la ciudadanía pueda participar activamente en la sociedad ya que pretende eliminar los límites impuestos por las necesidades básicas; ahora bien, esto no quiere decir que todas las sociedades que se han dotado de Estado de Bienestar tengan por ello una ciudadanía activa, muy al contrario. En ocasiones, una población que siente que sus necesidades básicas son más o menos cubiertas por el Estado puede situarse en una posición de simple receptor de prestaciones y servicios, no

interesándose por el espacio público “más de lo imprescindible”, constituyéndose en polizones¹ del sistema.

En contraposición a esto Donati (1999) nos habla de una ciudadanía societaria, contemplada desde la propia sociedad entendida como relación y no únicamente desde el Estado. El término “societaria” enfatizaría el carácter asociativo (relacional) de una ciudadanía de la que requerirá que abandone su tradicional rol de pasividad en el que se instaló en el Estado de Bienestar. La ciudadanía societaria será una ciudadanía que participará activamente en la construcción de una sociedad en la que la carga de reducción de la violencia estructural no decaiga únicamente en el Estado como “hacedor” de políticas sociales. En este sentido, en otros lugares, Donati (1997a, 1997b) ha propuesto una lectura relacional de la sociedad que tiene importantes consecuencias con respecto al Estado (Sociedad) de Bienestar en las sociedades complejas. Para el sociólogo italiano, la crisis estructural de la modernidad produce el decaimiento del binomio Estado-Mercado como principio organizativo fundamental de la sociedad. Esta crisis hará que en el análisis de la sociedad ganen peso otros actores diferentes a los anteriores. Así, Donati entiende que la sociedad compleja tiende a estructurarse en torno a cuatro grandes polaridades: el Estado, el Mercado (productos ambos de la modernidad), las organizaciones de Tercer Sector y las redes informales (esferas éstas autónomas que surgen más allá de la modernidad). El bienestar sería una cuestión de asociaciones, de redes comunitarias y de pluralismo de las intervenciones entre estos cuatro actores. En este contexto, el Estado sería un “guía relacional” en una sociedad que se autorregularía a través de las autonomías sociales que conciertan cooperativamente las reglas con las que producir decisiones vinculantes para todos.

No podemos detenernos adecuadamente en valorar las propuestas de la sociología relacional, sin embargo sí nos será útil retener las ideas esbozadas por Donati respecto a una necesaria y creciente implicación del ciudadano en la configuración de su propio bienestar a través de su libre asociarse.

¹ Giner (1996: 113) refleja el hecho de que existe una tendencia natural en las personas a aprovechar las ventajas y beneficios que nos puede ofrecer pertenecer a cualquier institución sin que por nuestra parte hagamos algo por darles vida y prosperidad. El ciudadano se convertiría así en un *polizón*.

Separándonos en parte de las ideas de Donati, nosotros rescatamos esta idea de responsabilidad ciudadana no para referirnos a los espacios en los que el individuo se relaciona con otros sectores (Estado, Mercado, Redes Informales) para satisfacer ciertas necesidades sociales, sino para hacer con ella alusión al papel que como ciudadanía activa corresponde también a los individuos en todo el proceso a través del cual se llegan (o no) a cubrir estas necesidades sociales. Es decir, al papel no sólo de eventual cooperador con el Estado en la provisión de sus necesidades sociales (visión propugnada por Marchioni, como veremos a continuación), sino también en la de fiscalización de las obligaciones estatales que se consideren ineludibles.

Considerar esta función fiscalizadora de la ciudadanía tiene importantes implicaciones éticas para los trabajadores sociales, vistos éstos como profesionales cuya lógica de actuación ha venido, al menos en nuestro país, a insertarse preferentemente dentro de la estructura institucional desplegada por el Estado. Obviamente, esta incrustación de la profesión dentro del paraguas de las instituciones sociales puede verse como un salto de estatus si la comparamos con la de los precursores del Trabajo Social. La profesionalización supone un reconocimiento de la utilidad para la sociedad de las funciones que realizan los trabajadores sociales. Ahora bien, cabría plantearse en qué medida éstos se han visto arrastrados por el mismo remolino de consecuencias que las sociedades complejas han provocado en las instituciones para las que ellos trabajan. Y aun más, en qué medida consciente o inconscientemente contribuyen con una práctica profesional concreta a que estas instituciones no se adapten a un contexto distinto al que hasta entonces habían hecho frente.

Estas cuestiones surgen ante la constatación de que el Estado de Bienestar en las sociedades complejas se encuentra ahora con un contexto social más heterogéneo. Las consecuencias sociales derivadas de distintos fenómenos (la inmigración, el papel de la familia en el cuidado de dependientes, la incorporación de la mujer al mundo laboral, el surgimiento de nuevos movimientos sociales, etc.) se hacen inasibles a la rigidez de las estructuras del tradicional Estado de Bienestar: ya no se puede esperar que una misma receta sirva igual para solucionar achaques que pueden venir de distintos frentes.

En este tipo de sociedades, según Herrera y Castón (2003: 109-110), en las relaciones entre Estado y Sociedad se desarrollan nuevas posibilidades diferentes de la simple inclusión/exclusión respecto al sistema público-estatal, es decir, nacen otras posibilidades de protección social realizables mediante nuevas interacciones, interpretaciones e interdependencias entre Estado y Sociedad. Algunas de estas nuevas interacciones pueden quedar sintetizadas así:

1. De un único y principal actor, el Estado, asistimos a la emergencia de múltiples y complejos actores de la protección social.
2. De un paquete estándar de derechos sociales se ha pasado a un más complejo conjunto de derechos sociales y humanos de *well-being* y *wellness*.
3. De modalidades de realización por vía institucional se ha pasado a nuevas modalidades basadas en la construcción de redes formales-informales, con la participación de sujetos no institucionales y la apelación a recursos propios de las singulares comunidades locales y de los grupos sociales.

Ante este nuevo escenario, debemos interrogarnos por el papel de los trabajadores sociales dentro de él y más concretamente por el tipo de Trabajo Social Comunitario que se está realizando, pues como vemos estos cambios en las sociedades complejas aluden (no única, pero sí preferentemente) a una intervención profesional que supere el ámbito del trabajo social de caso. Plantearemos, finalmente, un intento de explicación de esta práctica profesional a partir de algunas consideraciones éticas subyacentes a dos distintos tipos de enfoque del Trabajo Social Comunitario.

2. TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO: MARCO MARCHIONI Y JACK ROTHAM

2.1 Marco general del Trabajo Social Comunitario

Antes de señalar las líneas generales de las propuestas de Marchioni y de Rotham, no está de más señalar a qué nos referimos cuando hablamos de

Trabajo Social Comunitario. Desde ya nos interesa señalar que, independientemente de que por medio del Trabajo Social Comunitario se consiga un mayor bienestar a nivel individual o grupal, el objetivo principal, que a nuestro entender lo diferencia, consiste en conseguir mayores cuotas de bienestar social incidiendo preferentemente en el macrosistema.

Barbero (2002: 37-48) nos habla de una manera muy clarificadora de las tres estrategias de abordaje en Trabajo Social: la individual, la grupal y la comunitaria. Así, respecto al Trabajo Social Comunitario, según este autor, esencialmente de lo que se trata es de la constitución y mantenimiento de un grupo amplio en torno a un proyecto colectivo de mejora social. El abordaje se concentraría, por un lado, en las relaciones funcionales del propio grupo y, por el otro, en las relaciones de éste con la sociedad. En este nivel comunitario se verían afectadas diversas e importantes dimensiones: construcción de interpretaciones y visiones comunes de las problemáticas y necesidades sociales; creación de identidades colectivas; conexión de los problemas particulares con su dimensión social; ruptura del aislamiento individual y colectivo; instrumento para multiplicar la participación; fuente de poder necesario para la resolución de problemas, etcétera.

Siguiendo a Rubin y Rubin (1992: 16-19), el Trabajo Social Comunitario tiene como fin desarrollar comunidades de interés, y esa misión se orienta hacia cuatro objetivos esenciales: el enriquecimiento del potencial de los individuos, la solución de problemas, el fortalecimiento de la democracia y el logro de una mejor distribución de la riqueza y del poder en la sociedad.

1. *Las personas desarrollan un sentido de auto valía y de efectividad cuando se involucran en proyectos comunales.* Estas organizaciones ofrecen un sentido de pertenencia y pueden derribar barreras de discriminación contra otras personas y grupos.
2. *Los grupos comunitarios ofrecen oportunidades a las personas para aprender a solucionar problemas colectivamente.* Por otro lado, disminuyen las barreras entre los ciudadanos y el sistema y la sensación de indefensión que tienen las personas en ocasiones cuando se enfrentan al sistema.
3. *Los grupos comunitarios contribuyen a mejorar la democracia.* Por un lado, fomentan la participación de aquellos marginados a los que el

sistema debe escuchar. Ofrecen la oportunidad a aquellos que desconfían del sistema para que expresen sus puntos de vista y desarrollen poder para defender sus derechos y los de los demás. Si se reconoce que la democracia se ejercita a través de la participación, estos movimientos comunitarios ofrecen la oportunidad de vigorizar y activar procesos democráticos.

4. Por último, a pesar de que resultaría algo utópico pensar que los movimientos comunitarios puedan erradicar la inequidad y la violencia estructural, la participación activa en estos grupos y el empoderamiento de diversos grupos hacia la inserción en los asuntos comunitarios puede *promover cambios en la distribución del poder y la riqueza.*

Un repaso somero a algunas de las principales corrientes teóricas que han influido en el desarrollo del Trabajo Social Comunitario nos dará una mejor base a la hora de aprehender las propuestas concretas de Marchioni y Rotham, así como nos permitirá más adelante rastrear la continuidad entre teoría, práctica y ética.

Muy brevemente. Miranda (2000) fija los siguientes referentes teóricos del trabajo social comunitario:

- a) *La teoría sobre la construcción social y los grupos vulnerables:* La gente construye activamente y crea significados a través del tiempo mediante la interacción con otras personas y por efectos del ambiente. Es a través de los “ojos” del significado construido por cada persona, que el ser humano se ve a sí y al mundo. El sistema sociocultural es un sistema de procesamiento de significados que ocurre por medio de la participación en diversas instituciones sociales. Basadas en estos significados y en las diferencias percibidas, la persona y los grupos toman decisiones y actúan. No tener o perder este sistema de significados tiene un efecto nefasto en la gente afectando negativamente su identidad.
- b) *Teoría de Aprendizaje Social:* la capacidad de poder y control sobre la dirección de la propia vida es aprendida. El concepto clave es el de percepción de eficacia colectiva, derivado del de eficacia propia formulado por Bandura. El concepto de percepción de la eficacia propia resulta de la evaluación de las capacidades propias para organizar y

ejecutar las acciones necesarias para alcanzar un objetivo prescrito. La percepción propia actúa como mediador entre el conocimiento y la ejecución. Como resultado, la gente que piensa que su eficacia es baja, casi siempre evita ciertas actividades para la solución de problemas, aunque tengan las destrezas para aceptar el reto. Cuando la percepción personal de eficacia es alta, la gente está más dispuesta a actuar. Se transforma su percepción de falta de poder o ineficacia personal en expectativas y deseos asociados con motivación hacia la acción social.

- c) *Perspectiva de Fortalezas y Teorías de Poder:* Cuando la gente siente que sus capacidades tienen el apoyo de otros, tiende a utilizarlas y a actuar con sus fortalezas. El proceso de transformación requiere que los facilitadores conozcan las aspiraciones, percepciones y fortalezas de la gente con la cual trabajan. Es importante creer en la gente, no sólo expresarlo verbalmente en el discurso sino demostrarlo en la acción y relación con ella. El organizador no impone su versión o la de la institución para la cual trabaja. El diálogo debe romper con el mito del profesional como un experto y desarrollarse dentro de una transacción igualitaria, dispuesto a la apertura y al intercambio de conocimientos. El trabajador comunitario tiene que moverse al mundo del participante y fuera del escritorio. Es importante identificar y fomentar el uso de recursos que naturalmente ocurren en el contexto del participante. Los recursos de la “comunidad social natural” son preferibles, antes que descansar en aquellos que proceden de la red de instituciones de los servicios sociales.
- d) *Las Teorías de Conflicto:* En cualquier grupo humano ya sea la familia, la organización, la comunidad o la sociedad, existe un acceso desigual a los recursos y por lo tanto al poder. El acceso es diferente por razones de clase, género, edad, posición social o étnica u otras. Los intereses y objetivos son conflictivos debido a que la realidad social es diferente para cada grupo poblacional. Sin embargo, el conflicto es visto como positivo ya que la lucha entre las diversas partes por alcanzar sus respectivos objetivos, conduce al cambio social.

No viene mal añadir a estas teorías ciertas críticas concretas a la función del trabajador social realizadas desde teorías radicales y marxistas. Estas críticas

nos darán un punto más de reflexión al intentar explicar la influencia de la ética institucional en los modelos de Trabajo Social Comunitario.

e) *Teorías radicales y marxistas*: Según Alayón (1985: 18-24) estas teorías nos ofrecen la visión de que el asistencialismo es una de las actividades sociales que históricamente han implementado las clases dominantes para paliar mínimamente la miseria que generaban y para perpetuar el sistema de explotación. La desigualdad social se asumía como una suerte de hecho natural o patológico y, por tanto, desde esta perspectiva se condenaba a las víctimas de un orden social y no a este orden mismo. Por otro lado, en sus inicios para los trabajadores sociales continuaban vedadas las categorías de análisis que posibilitaran desnudar el significado de esas actividades sociales asistencialistas y al servicio de qué intereses se orientaban. Con el desarrollo de la profesión se vio la necesidad de recurrir a corrientes “científicas” que sustentaran este tipo de prácticas y así se produjo un acercamiento a las distintas Ciencias Sociales, las cuales aportaron distintas teorías funcionales con el sistema que legitimaban a éste. El Trabajo Social radical y el marxista en sus distintas variantes aparecen como contrapunto a estas teorías funcionalistas.

A continuación vamos a centrarnos en algunas estrategias concretas de Trabajo Social Comunitario, las propuestas por Marchioni y Rotham. Para un tratamiento detallado de cada una de ellas remitimos a la bibliografía específica de estos autores, en lo que aquí concierne únicamente podemos limitarnos a señalar sus lineamientos generales que nos sirva de marco referencia para cuando nos centremos en las cuestiones de ética profesional.

2.2 Estrategias de Trabajo Social Comunitario

En el año 1968 y posteriormente revisada en 1979, Jack Rotham presenta su conceptualización del Método de Organización de Comunidad. El trabajo macro social se constituía hasta entonces como una práctica en busca de una teoría. Ante este estado de cosas se imponía un intento de conceptualización que recogiera toda la variedad de actividades relacionada con la práctica comunitaria. Él lo hizo aglutinando esta variedad de actividades en tres

modelos. Así, Jack Rotham (1979) propone los siguientes tres modelos dentro del Trabajo Social Comunitario:

- 1) *El modelo de desarrollo de localidades*: es aquel que se relaciona con la función de fortalecer unos sectores geográficos y comunidades mediante la educación de sus residentes de manera que se constituyan éstos en grupos de trabajo tratando de resolver los problemas inherentes a ese sector. Desarrollar una localidad es convertir un vecindario o un sector geográfico dado en una comunidad. El profesional de ayuda motiva y estimula a los miembros de esa localidad a que se reúnan, discutan los problemas del vecindario y traten de buscar maneras de enfrentarse a ellos. Esta conciencia ciudadana reduce la anomia, involucrando a los residentes en un proceso de participación que los aleja de la idea de Comunidad eclipsada, anómica, falta de relaciones y capacidades para la solución de problemas, en definitiva, de la idea (y práctica) de la comunidad tradicional estática.
- 2) *El modelo de planificación social*: Es el concernido a la creación, desarrollo y evaluación de servicios sociales, los cuales van dirigidos a satisfacer necesidades humanas básicas. El planificador estudia las necesidades de los consumidores de servicios y en base a estos estudios y a la información que recibe de las distintas fuentes, se encarga de la planificación, modificación, implementación y evaluación de los servicios necesarios. El planificador por lo general se encuentra formando parte de la estructura administrativa de una institución.
- 3) *El modelo de acción social*: Es quizás el más controvertido en el Trabajo Social Comunitario y en la profesión de trabajador social como tal, ya que ubica al agente de cambio en un rol de provocador de cambios frente a instituciones y estructuras de poder. El cliente se visualiza como víctima de una situación de injusticia o desigualdad social por lo que el trabajador social debe tomar parte en su favor, si es necesario incluso en contra de su propia institución. El Trabajador Social abandona el tradicional rol de armonizador y agente objetivo para ser el canalizador

activista de un proceso de movilización cuyo objetivo es incidir de manera directa en el proceso de toma de decisiones que afecta al grupo oprimido.

Esta tipología recoge en general las distintas estrategias de intervención comunitaria. Rotham también llama la atención sobre el hecho de que estos modelos pueden en la práctica aparecer entremezclados. Sobre esta idea volveremos más adelante.

Ahora, sin embargo, toca preguntarse: ¿qué tipo de modelo de Trabajo Social Comunitario es el predominante en España?

En nuestra opinión, partimos de la base de que de los tres niveles de intervención del Trabajo Social, individual, grupal y comunitario, éste último² es el que menos se ha desarrollado tradicionalmente. Además, cuando se ha abordado esta dimensión comunitaria se ha hecho desde estrategias de Planificación Social que, por un lado, olvidaban el papel activo que a la ciudadanía debe exigírsele (y facilitársele) y en el que, por otro, el papel del trabajador social se reducía al de simple implementador de servicios, cargándolo de funciones burocráticas que paulatinamente lo alejan de esa idea del Trabajo Social como arte de la que hablaba Moix³.

Sin embargo, también es cierto que cada vez más frecuentemente y, suponemos, como respuesta a algunos de los desafíos que las sociedades complejas plantean a la profesión, se han venido desarrollando en el trabajo social comunitario a nivel español experiencias en cierta medida rupturistas con el panorama tecnocrático anterior (y que todavía persiste). Estas experiencias las podemos enmarcar dentro de estrategias de intervención basadas en una Planificación Social Participativa, donde la ciudadanía adquiere un mayor protagonismo en todo el proceso. Al respecto, una de las voces referidas que ha tenido más prédica en nuestro país es la del italiano Marco Marchioni. Profundizaremos algo más en sus ideas.

² Téngase presente la diferencia entre Trabajo Social Comunitario y Servicios Sociales Comunitarios.

³ Moix (1991: 256) alude a este carácter artístico en el sentido de que si los pintores o escultores hacen, modelan o reforman objetos materiales, los trabajadores sociales contribuyen de forma creativa a remodelar al hombre mismo, a la sociedad y a ambos a la vez.

Para Marchioni (1999) la intervención comunitaria debe entenderse como un proceso de mejora de las condiciones de vida de una determinada comunidad. Como decimos, Marchioni llama genéricamente “proceso comunitario” o “intervención comunitaria”⁴ a lo que responde en esencia a las bases de un modelo de Planificación Social Participativa⁵, donde ciudadanía, profesionales y ciudadanos organizados trabajan en común para satisfacer las necesidades sociales. Este proceso se articulará en proyectos, programas, iniciativas, actividades, áreas de intervención, etc., cada uno de ellos con sus características específicas y sus finalidades particulares, pero todos fundamentados en la principal característica de este tipo de intervención: la integración del conjunto de la población con las diferentes administraciones y los recursos y servicios disponibles.

Para que esta intervención comunitaria, guiada por un Plan de Desarrollo Comunitario, tenga éxito requiere de:

- a) Participación a través de las relaciones entre las diferentes personas, grupos, asociaciones, servicios, administraciones, etc. que actúan e interactúan en el proceso. Sin participación no hay proceso, no hay cambios reales, estos cambios serán el producto de decisiones de otros. Se parte de los siguientes principios:
- El proceso comunitario trabaja para que hayan muchos participando poco (para que la concentración no se convierte en una carga o concentración de poder), pero teniendo la posibilidad de ser y sentirse parte del proceso en su globalidad.
 - El proceso es abierto y flexible para poderse adaptar a las condiciones reales de las personas y para que éstas puedan participar desde sus particulares circunstancias.

⁴ Es importante resaltar que a nuestro modo de ver Marchioni obvia que su propuesta sólo se refiere a un modelo concreto de Trabajo Social Comunitario, que, independientemente de sus virtudes, no aglutina (ni lo pretende) a otros modelos distintos de aprehender lo comunitario (por ejemplo el modelo de acción social referido por Rotham). Por ello no consideramos apropiado la alusión a su modelo como un modelo “genérico” de intervención comunitaria, sino como una estrategia de intervención comunitaria más.

⁵ Al respecto, cfr. con SAAVEDRA GUZMÁN, R. (2003).

- Hay muchas formas de participar organizadamente en la sociedad: desde partidos políticos, comunidades de vecinos, consejos escolares... Todas ellas son aprovechables, legítimas y deseables en el proceso comunitario. El proceso comunitario intenta reforzar cada una de ellas para que desde cada una se participe desde su ámbito y autonomía en el proyecto colectivo y comunitario.

- b) Equipo comunitario: este equipo no atiende a demandas específicas, que se cubren con los servicios, trabaja en el despacho y en la calle y tiene sustancialmente la finalidad de llevar adelante el proceso, fomentar la participación y hacer que las relaciones entre los tres protagonistas sean válidas y permitan el desarrollo del mismo. Más concretamente se debe ocupar de tres áreas:
 - El trabajo dedicado a la organización de los recursos de tipo institucional para que éstos se orienten adecuadamente a un Plan de Desarrollo Comunitario. Este trabajo se concreta fundamentalmente en la acción de coordinación, programación y planificación.
 - El trabajo dedicado a la potenciación y al desarrollo del tejido social de la comunidad. Consiste en apoyar y sostener a los grupos y asociaciones existentes y fomentar el nacimiento de otros, así como favorecer los procesos de participación en el Plan.
 - El trabajo dedicado a realizar estudios sobre la comunidad y socializar el conocimiento de la realidad a todos los protagonistas.

- c) Coordinación estable (diagnóstico comunitario): Sin la coordinación de los recursos existentes es imposible que se pueda llevar adelante el proceso comunitario. Dejando de un lado la necesidad de voluntad política de las diferentes instituciones implicadas para que sus servicios puedan coordinarse entre sí, lo que aparece como fundamental es que se realice un diagnóstico comunitario de la realidad de intervención. El diagnóstico comunitario significará así la necesidad y la voluntad de compartir entre todos los recursos en una visión global e integrada de la comunidad en la que todos intervienen, aunque cada uno en su ámbito.

- d) Integración institucional e interinstitucional: La posibilidad de llevar adelante planes comunitarios depende en gran medida de la voluntad de las diferentes administraciones implicadas de integrar sus respectivos recursos y aportaciones, así como de coordinar sus esfuerzos más allá de intereses de partidos y más allá de un equivocado protagonismo. La continuidad de un Plan no puede depender de los cambios políticos que se den a nivel institucional ni tampoco de criterios exclusivamente subjetivos de las diferentes administraciones.
- e) Sistema de documentación e información: Sin información no puede haber participación, pero no es suficiente informar para que haya automáticamente participación. Es decir, no hay que sobrevalorar la importancia de la información, pero al mismo tiempo hay que ser consciente de que la comunidad y el mismo proceso tienen que ser alimentados con regularidad de flujos informativos que refuercen y alimenten la participación de las personas.
- f) Un sistema de evaluación en los que los resultados no sean entendidos sólo en su visión tradicional, puesto que resultados importantes y positivos del proceso comunitario son también todos aquellos hechos, acontecimientos o acciones que llevan a la autonomía individual y colectiva de las personas y los grupos. Además, habrá una evaluación técnica, una de las administraciones y también una de la población.

Los planteamientos de Marchioni son interesantes, pero no deja de plantearnos ciertas cuestiones.

El tipo de intervención comunitaria que propone Marchioni afirma que la iniciativa del proceso puede partir de cualquiera de los tres protagonistas: desde cualquiera de las administraciones, desde los profesionales o desde la población. Ahora bien, que la iniciativa surja desde la misma Administración supone esperar de ella una actitud de buena disposición para perder el poder que tiene en beneficio de los ciudadanos. Sin entrar aquí en un análisis politológico de la cuestión, sí podemos apreciar al menos cierta reticencia de las administraciones a ceder cuotas reales de poder a los ciudadanos. A pesar

de que el discurso político está trufado de promesas al respecto, en la práctica estas declaraciones no dejan de convertirse en meras declaraciones de intenciones a tenor de los recursos humanos y financieros puestos a disposición para llevar a cabo estas medidas.

Precisamente esta insuficiencia de medios hace que el hecho de que parta la iniciativa desde los profesionales sea una idea más peregrina aún, ya que son éstos los que con su trabajo conocen el día a día del funcionamiento de las instituciones y saben cuán difícil es abrir su trabajo a formas participativas de la gente. Sin embargo, no es tampoco infrecuente ver el caso de profesionales que, convencidos de la importancia de implicar a los usuarios de sus servicios, ponen en marcha formas de intervención cada vez menos asistencialistas y más empoderadoras.

Por último, para que la iniciativa parta de los ciudadanos, pensamos que antes debe haberse producido un proceso de comunitarización, lo que Rotham llamaba “hacer comunidad” en el modelo de desarrollo de localidades, es decir, un proceso específico de implicación de la gente respecto a un proyecto común de mejora social. Marchioni parte de la preexistencia de grupos comunitarios formados en la forma de clubes deportivos, asociaciones de padres y madres, peñas recreativas, etc. Nosotros pensamos, sin embargo, que a pesar de que la existencia de estos grupos comunitarios hace más fácil el trabajo posterior, esto no quita el que haya que realizar un trabajo específico de comunitarización con ellos en los términos que acabamos de describir. Es sólo una cuestión de matiz, pero importante. No se trataría sólo de dar voz y voto a heterogéneas (en todos los sentidos) asociaciones y personas, sino que esas voces y votos provengan de un sentido y una conciencia clara de grupo común unido para conseguir objetivos comunes.

Estas matizaciones nos hacen volver la mirada hacia las categorizaciones de Rotham, incluyendo el aporte “participativo” de Marchioni al modelo de Planificación Social de Rotham y, lo que es más importante, entendiendo estos tres modelos (desarrollo de localidades, planificación social participativa y acción social) esta vez no como modelos estancos, sino como un proceso continuo que se inicia con un proceso de comunitarización (propio del modelo de desarrollo de localidades), de toma de conciencia comunitaria sobre su situación y sus problemas. Tras un autodiagnóstico, se pasaría a una fase más

concreta de actuación sobre esos problemas. En esta fase de actuación concreta resultan útiles los aportes de Marchioni: si la comunidad, ya organizada, procede a participar en un modelo de planificación social participativa la continuación del proceso requeriría de la plasmación conjunta junto con las Administraciones de un Plan Comunitario que identificará prioridades, sectores de actuación, recursos, actividades a llevar a cabo, papel de los implicados, etc. Pero éste no tiene por qué ser el único camino a seguir. Puede suceder que la comunidad lo que decida (con el trabajador social como facilitador) sea llevar a cabo acciones desde el modelo de acción social. Lo que correspondería aquí después del autodiagnóstico sería planear la estrategia de acción directa⁶ en sí.

Leyendo a Rotham desde esta visión de proceso podemos diferenciar dos momentos en las labores del trabajador social comunitario: uno principal de fomento o desarrollo de lazos comunitarios, lo cual significará envolver, comprometer a la gente en lo que venga después, facilitarles un incremento de su autonomía para que ellos vayan escogiendo los pasos siguientes. Estos pasos siguientes se concretarán, en un siguiente momento, en continuar el proceso de búsqueda de bienestar comunitario a través de la planificación social participativa y/o⁷ la acción social en pro de conseguir los objetivos de la comunidad localizados en el macrosistema.

Presentadas las alternativas que plantean Marchioni y Rotham, llegamos a la cuestión central de nuestro análisis: teniendo en cuenta lo que ya mencionábamos acerca de que el Trabajo Social Comunitario no se ha desarrollado en nuestro país con mucha intensidad, ¿qué factores han influido para que las propuestas de Marchioni hayan tenido mayor aceptación?, más concretamente, ¿cómo ha podido influir la ética profesional en esto? O si se prefiere: ¿es la planificación social participativa la “estación final” que puede esperarse del Trabajo Social Comunitario?; ¿cuál es el ligamen ético que se establece entre el profesional (trabajador social comunitario), la institución en la

⁶ Estas medidas de acción directa pueden concretarse en un amplio abanico de acciones como manifestaciones, boicots, desobediencia civil, actos simbólicos, etc.

⁷ En esta idea de modelos como proceso, dependiendo del contexto se puede transitar alternativamente entre opciones de planificación social participativa y acción social. El paso previo sí lo sigue constituyendo el proceso de involucramiento comunitario o comunitarización.

que (¿para la que?) trabaja y el cliente-comunidad?; ¿en qué medida los trabajadores sociales comunitarios se plantean la opción de un modelo confrontativo como es el de Acción Social?

3. ÉTICA Y MODELOS DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

Como hemos señalado, la principal diferencia entre una y otra propuesta es que si entendemos los tres modelos de Rotham como un proceso continuo, observamos que el modelo (aquí ya podríamos decir fase) de acción social se nos aparece como una opción más de actuación por parte de los sujetos con quienes el trabajador social trabaja como facilitador. Sin embargo, estas medidas de acción social que pueden⁸ tomarse pueden significar también un ataque a la institución. Por ejemplo, una asociación de vecinos aprecia una sistemática desatención del Ayuntamiento ante los problemas del barrio. En esta asociación trabaja con ellos un trabajador social (dependiente del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, es decir, trabajador municipal), quien ha colaborado en que la mayoría de los vecinos se impliquen de forma activa en resolver los problemas del vecindario. Fruto de su autonomía como grupo deciden manifestarse frente al Ayuntamiento. El trabajador social se encuentra entonces en la disyuntiva de que continuar prestando su colaboración, ayudando al grupo a que la estrategia de la manifestación (u otras de mayor intensidad) sea lo más efectiva posible, significa igualmente enfrentar al centro en el que trabaja (el Centro de Servicios Sociales) con la institución del cual depende el mismo (el Ayuntamiento). En este sentido, el enfrentamiento puede darse también entre el trabajador y el Centro mismo en el supuesto de que entre las normas de intervención, el Centro no contemple e incluso no vea “apropiadas” las actuaciones centradas en el modelo de acción social. En este contexto, ¿en qué medida el trabajador social puede sentirse o no coaccionado por posibles consecuencias o incluso represalias derivadas de su papel de “activista político”?

⁸ No es imperativa que se tomen, la opción de la colaboración con las administraciones está también presente, incluso como estrategia a priori es preferible aunque no siempre viable (de ahí la alternativa de la acción social).

Obviamente éste es un ejemplo burdo que contiene ramificaciones éticas que sería cuestión de atender con un caso más elaborado, sin embargo, es lo suficientemente útil para sacar a la luz, desde la ética, dos visiones de la responsabilidad del trabajador social: responsabilidad profesional y responsabilidad pública.

Salcedo (2001) plantea muy bien distintas concepciones que pueden darse respecto a la confluencia de estas dos responsabilidades. Recogeremos sintéticamente su análisis, lo cual nos servirá para confrontarlo con la especificidad del Trabajo Social Comunitario y proponer a continuación una explicación de cómo los trabajadores sociales comunitarios en nuestro país han resuelto la “deriva” entre responsabilidad profesional y responsabilidad pública. Así, según Salcedo (2001: 145-219), si por un lado el trabajador social proclama su voluntad de servicio al cliente (un servicio competente, que además respeta los objetivos y decisiones del cliente), por otro, en la medida en que es una profesión que se ejerce mayoritariamente en el ámbito de instituciones públicas bajo un mandato público, el trabajo social también ha de comprometerse a cumplir las responsabilidades públicas que se le encomiendan: desde las más genéricas de cualquier funcionario público hasta las específicas de la administración de recursos y la ejecución de programas sociales aprobados.

¿Qué responsabilidad debe pesar más y por tanto guiar la actuación del trabajador social? Veamos cómo aborda Salcedo⁹ la cuestión:

A) La concepción exclusiva de la responsabilidad profesional frente a la responsabilidad pública:

Según esta concepción en los conflictos entre las obligaciones profesionales hacia los clientes y las obligaciones hacia las instituciones, el profesional tendría que atender prioritariamente al cumplimiento de su responsabilidad hacia el cliente en razón de un compromiso con la sociedad que es más fundamental que el compromiso con la autoridad pública. Esta autoridad pública, que se distribuye entre las instituciones sociales, no habría que

⁹ El autor atiende a dos vertientes: la protección de terceros y el bien público en general perseguido por las instituciones sociales. Nos centraremos en esta última de las vertientes por ser donde más visiblemente pueden apreciarse conflictos éticos en Trabajo Social Comunitario.

pensarla como una parte esencial de la sociedad, sino más bien como algo que se impone a ella de una manera arbitraria e injusta. Salcedo señala que esta concepción potencial del Estado como enemigo olvida el carácter legítimo de las instituciones¹⁰. Además, sería negativo para la imagen del público en general, que es el legitimador de estas instituciones, e incluso no fortalece la relación con el cliente, ya que éste tiene la ocasión de comprobar cómo el trabajador social está dispuesto a realizar actos en contra de la norma, lo cual podría generar desconfianza.

B) La concepción inclusiva de la responsabilidad profesional frente a la responsabilidad pública:

En esta concepción el profesional ha de cumplir los deberes que le imponen las instituciones sociales en las que ha entrado voluntaria y libremente. Ahora bien, esta obligación tiene un límite moral: el deber hacia éstas no ha de ser respetado cuando un deber superior hacia el bienestar del cliente lo impida. Según esto, ni los clientes ni las instituciones deben suponer que el trabajador social atenderá exclusivamente a sus intereses. Esta concepción inclusiva ha sido desarrollada por Reamer (1982: 105) quien afirma que la responsabilidad del trabajador social en un conflicto de intereses consiste en evaluar lo mejor que pueda el grado en el que los individuos implicados corren el peligro de perder los bienes básicos (libertad y bienestar básico) necesarios para emprender acciones y en actuar de la mejor manera para minimizar tal peligro.

C) La concepción pública de las responsabilidades profesionales:

Esta concepción concibe las obligaciones y responsabilidades hacia los clientes como parte de las más amplias responsabilidades hacia la sociedad. En el trabajo social, como profesión con un mandato social específico configurado por las instituciones sociales, se llega a tener responsabilidades profesionales porque primero se han adquirido responsabilidades públicas.

¹⁰ “Los trabajadores sociales no tienen más razones que cualesquiera otros profesionales para sentirse enfrentados en nombre de sus clientes a una especie de ‘Estado enemigo’; y no siendo así, finalmente, deben considerar parte de sus deberes el cumplimiento de las responsabilidades que recaen sobre ellos en tanto que miembros de la autoridad del Estado.” (SALCEDO MEGALES, D., 2001: 156)

Salcedo se adhiere a esta concepción al sostener que los profesionales están obligados a cumplir sus responsabilidades públicas aun cuando éstas sean contrarias a los intereses de sus clientes. La fuente de esta obligatoriedad se encontraría en el compromiso público que adquirimos al aceptar voluntariamente ocupar ese rol institucional con los valores que lo sustentan. Ahora bien, en situaciones en las que la política social e institucional sean tan injustas que los trabajadores sociales tengan toda la razón en sentir una repugnancia moral a cumplir con los deberes que se les imponen, el propio compromiso público de la profesión constituiría una razón suficiente para tratar de eliminar instituciones que se consideran injustas.

Retomamos el hilo de nuestra exposición para preguntarnos cómo influyen estas distintas concepciones éticas con la práctica concreta del Trabajo Social Comunitario.

A nuestro entender, el hecho de que en España el Trabajo Social Comunitario se haya centrado mayoritariamente en modelos de planificación social (con un propósito estos últimos tiempos en hacerlos más o menos participativos) puede ser debido a muchos factores culturales, económicos, estructurales, etc., de entre los que juega un papel importante cómo los trabajadores sociales comunitarios han resuelto la disyuntiva ética-identitaria de la profesión en los términos arriba planteados por Salcedo.

Si se afirma que existe cierta inclinación de los trabajadores sociales en relación a su deber para con sus clientes (ciertamente un análisis de los Códigos de Ética pueda darnos esta impresión, lo cual no significa que haya correlación con la práctica), creemos que al menos el ámbito específico del Trabajo Social Comunitario constituye una excepción. Nuestro objetivo desde el principio no ha sido argumentar a favor o en contra de una concepción exclusiva de la responsabilidad profesional frente a la pública, ni viceversa. Nuestra intención es señalar esta excepción e indicar cómo los trabajadores sociales comunitarios no han sentido en general grandes conflictos éticos entre su actuación como profesionales y como miembros de una institución. Esto es debido, pensamos, a que desde un principio el (escaso) Trabajo Social Comunitario que se lleva a cabo es conducido desde un modelo de planificación social (participativa) que dota al trabajador social de un marco “de

obediencia” estable en el que desarrollar sus funciones. Funciones que, por supuesto, puede estar realizando con la mejor de las diligencias y en beneficio tanto público como de sus clientes concretos.

El modelo de Planificación Social Participativa propugnado por Marchioni no es sino el reflejo de esa congruencia ideal entre bienestar público y bienestar del cliente-comunidad que no requiere del trabajador social comunitario ninguna (o relativamente pocas) disquisiciones éticas. Se produce una colaboración total entre administraciones, profesionales y sujetos de cambio; la comunidad se vislumbra no sólo como representada sino como partícipe de todo el proceso.

Éticamente el trabajador social comunitario, en comparación con otros dilemas que se le podrían plantear en otras condiciones, se encuentra en una posición privilegiada, ya que le permite cumplir al mismo tiempo y con relativa facilidad sus deberes para con la institución y su cliente. Esto es así porque en el modelo de planificación social participativa, la colaboración directa de la comunidad en el proceso dota de legitimidad no ya a la institución en sí, sino al mismo proceso de cambio social en el que la comunidad se ve implicada.

Sin embargo, el modelo de planificación social “sin apellidos” o en el que la participación real de la comunidad en el proceso es discutible, sigue dándose con frecuencia. De hecho, no deja de ser la versión “comunitaria” de un Trabajo Social institucionalizado que ha derivado en prácticas eminentemente burocráticas¹¹. Aquí el trabajador social se refugia en una suerte de moral heterónoma¹² en la que el bien siempre es cumplir las normas. Ya hemos visto desde qué visión es justificable esta concepción pública de la responsabilidad social.

Ahora bien, ¿qué fue de la concepción exclusiva de la responsabilidad profesional frente a la responsabilidad pública? Respecto al Trabajo Social Comunitario la respuesta no puede ser menos contundente que la siguiente: ni está ni se la espera. Ciertamente, una concepción de este tipo daría/hubiera dado lugar a una mayor visibilidad del modelo de acción social, ya sea de manera “pura”, es decir, como modelo único y originario en el que a través de

¹¹ Respecto a los valores que han dado lugar a diferentes modelos de práctica profesional no ligada exclusivamente al Trabajo Social Comunitario, como hacemos aquí, puede revisarse Banks (1997: 140-160)

¹² Por supuesto hacemos referencia al concepto de Piaget de forma consciente por todas las connotaciones que tiene para lo aquí expuesto.

medidas de presión una comunidad incide en el macrosistema, ya sea en la versión por la que nosotros abogamos, como opción y parte de un proceso más amplio (y también potencialmente colaborativo con las instituciones, no olvidemos) en la línea de la lectura que hicimos de las ideas de Rotham. Detengámonos en esto.

En la práctica es un sinsentido plantearse la viabilidad del modelo de acción social de manera “pura” desde las propias instituciones sociales. Esto se debe a que a este modelo sólo suele recurrirse en contextos donde la injusticia social es tan grande que incluso la institución social la tolera cuando no la potencia. Por ello suele responderse con actos externos a las instituciones sociales que responden a esta injusticia social en forma de protesta, manifestación, etc.

Sin entrar a valorar las virtudes del modelo en sí, sí queremos reseñar que en nuestro país pensamos que el Trabajo Social ha vuelto la cara a este modelo. Primero ha vuelto la cara como disciplina porque ha olvidado/ha querido olvidar que el trabajador social debe ser formado también para manejar técnicas de resolución de conflicto no sólo a nivel individual y grupal, sino también a nivel comunitario-colectivo, y entre éstas últimas están diversas formas de movilización ciudadana (sí, eso que se promueve tanto entre los objetivos de los programas y proyectos sociales) que incluyen el activismo político (político como acto de ciudadanía y, aun como acto “temido” por los políticos). El modelo de acción social no se ha desprendido de connotaciones negativas que lo visualizan como radical (si nos apuran, incluso como intrínsecamente “malo”) en una sociedad en calma como la nuestra, y el Trabajo Social como disciplina en nuestro país no ha hecho mucho para lo contrario. Quede claro que no estamos propugnando, una vuelta al “cuanto peor, mejor” del método Alinsky, ni ningún tipo de trabajo social comunitario “revolucionario”. La cuestión que nos proponemos es hacer referencia al hecho del arrinconamiento de este modelo, justo en un periodo donde la complejidad de la sociedad no aconseja desechar a priori opciones de intervención social simplemente porque estas opciones no se han desprendido de una carga ideológica todavía demasiado pesada. Esto en cuanto a disciplina, pero volvamos a la vertiente profesional.

En lo que a ésta se refiere, ya hemos mencionado que no debería llamar la atención la adhesión de los trabajadores sociales comunitarios a la concepción pública de la responsabilidad profesional. Pero si esta extrañeza no es tal es

porque ya hemos visto cómo el modelo de planificación social participativa ofrece un ecosistema de convivencia casi ideal entre trabajadores sociales comunitarios, instituciones sociales y comunidad. Ahora bien, adquiere ahora sentido el espacio que dedicamos al principio a especificar la esencia que subyace al Trabajo Social Comunitario independientemente del modelo a través del cual lo llevamos a la práctica. Si repasamos los cimientos teóricos (si se quiere también ideológicos) que más han influido y que sostienen el Trabajo Social Comunitario (*empowerment*, conciencización, el macrosistema como lugar donde residen los problemas sociales, constructivismo social, antiasistencialismo, antipaternalismo, participación ciudadana, etc.), podemos deducir de ellos que promueven una relación entre profesional y cliente (comunidad) en la que el lazo ético “natural” (permítase la expresión) está cercano al de la concepción exclusiva de la responsabilidad profesional frente a la responsabilidad pública. De hecho, sería interesante ver qué tipo de Trabajo Social Comunitario no se basa en estos principios (o en la filosofía de estos principios). Consecuentemente, ¿qué tipo de intervención es posible sin la adhesión y la confianza de la comunidad en el trabajador social comunitario como facilitador? Si la confianza cliente-profesional es importante siempre, en Trabajo Social Comunitario es imprescindible e insustituible por ningún tipo de concepción ética de la responsabilidad que no potencie esta relación. Es por ello por lo que valoramos como eficaces en un momento determinado, pero insuficientes (o cojas si se quiere) propuestas que no incluyan una adhesión nítida del trabajador social con los objetivos de la comunidad.¹³

4. CONCLUSIONES

Como hemos podido ver el Trabajo Social se encuentra en un contexto de sociedad compleja, con cambios que le suponen unos retos de adaptación que debe emprender. Entre estos retos está una adecuada formulación de la relación Estado-ciudadanía en la provisión del bienestar social. Esto nos lleva a plantearnos el papel del Trabajo Social Comunitario como ámbito de intervención en la que el trabajador social puede ayudar a implicar al ciudadano

¹³ Esto, obviamente, no significa que libre de todo límite ético.

en el proceso que lleva a la provisión de servicios que cubren necesidades crecientes (no ya sólo las básicas, aunque especialmente éstas, claro).

En este sentido, una vez que hemos repasado la esencia teórica en la que descansa el Trabajo Social Comunitario, hemos analizado la posible influencia que distintas concepciones éticas respecto a la responsabilidad profesional y pública puede tener en la práctica del Trabajo Social Comunitario desarrollado en España. En concreto afirmamos que el posicionamiento de los trabajadores sociales comunitarios en concepciones que priman la responsabilidad pública frente a la de la comunidad ha sido relevante para que el Trabajo Social Comunitario en España se explicita en modelos de Planificación Social y sólo en el mejor de los casos, en modelos cercanos al de Planificación Social Participativa desarrollado por Marco Marchioni.

Igualmente señalamos que esta concepción y la práctica que se deriva de ella significa una incoherencia con las bases teóricas que fundamentan al propio Trabajo Social Comunitario. Debido esto a la institucionalización del Trabajo Social; el relativo “oasis” ético del modelo de planificación social participativa comparado con la acentuación de dilemas que provoca el de acción social; y, por último, el paulatino arrinconamiento no ya del modelo de acción social, sino de la idea misma de que entre las funciones del trabajador social, como señala Bermejo (1996: 39), no sólo se encuentran medidas de integración social sino también de compromiso con cambios estructurales.

Estas razones añadidas a otras de índole diversa (cultural, económica...) han hecho que no nos detengamos en valorar la coherencia entre ética, práctica y teoría que puede ofrecernos una lectura de los modelos de Rotham que no considere estos modelos como modelos puros o típico-ideales, sino como partes de un proceso global que los incluye, y en el que particularmente el modelo de acción social se convertiría en una opción que cohabitaría con el de planificación social participativa, susceptibles ambos de ser escogidos por la comunidad (previo proceso de comunitarización) como medio para conseguir elevar su bienestar.

BIBLIOGRAFÍA

- ALAYÓN, N. (1985) *Perspectivas del Trabajo Social*. Buenos Aires: Humanitas.
- BANKS, S. (1997) *Ética y valores en el Trabajo Social*. Barcelona: Paidós.
- BARBERO, J.M. (2002) *El Trabajo Social en España*. Zaragoza: Mira Editores.
- BERMEJO, F.J. (coord) (1996) *Ética y Trabajo Social*. Madrid: UPCO
- DONATI, P. (1997a) “El desarrollo de las organizaciones del Tercer Sector en el proceso de modernización y más allá”, en *Reis* (79), págs. 113-141
- _____ (1997b) “La crisis del Estado Social y la emergencia del tercer sector: hacia una nueva configuración relacional”, en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* (5) págs.5-35
- _____ (1999) *La ciudadanía societaria*. Granada: Universidad de Granada.
- GINER, S. (1996) *Carta sobre la democracia*. Barcelona: Ariel.
- HERRERA GÓMEZ, M. y CASTÓN BOYER, P. (2003) *Las políticas sociales en las sociedades complejas*. Barcelona: Ariel.
- MARCHIONI, M. (1999) *Planificación social y organización de la comunidad. Alternativas avanzadas a la crisis*. Madrid: Editorial Popular.
- MIRANDA, E. (2000) *El trabajo con grupos comunitarios: protagonistas del proceso de transformación*. San Juan de Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.
- MOIX MARTÍNEZ, M. (1991) *Introducción al Trabajo Social*. Madrid: Trivium
- REAMER, F.G. (1982) *Ethical Dilemmas in Social Service*. New York.: Columbia U.P.
- ROTHAM, J. (1979) “Three Models of Community Organization Practice, Their Mixing and Matching”, en COX et al. (eds.) *Strategies of Communities*. Illinois: Peacock Publishers.
- SAAVEDRA GUZMÁN, R. (1993) “Planificación participativa: ¿un desafío?” en *Revista Interamericana de Planificación*, v.26, núm.104, págs. 90-99.
- SALCEDO MEGALES, D. (2001) *Autonomía y Bienestar. La ética del Trabajo Social*. Granada: Editorial Comares.